

**CONVENIO MINISTERIO DE AMBIENTE Y
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
CONSULTOR ESTUDIANTE AVANZADO DE INGENIERÍA CIVIL,
QUÍMICA O EN PRODUCCIÓN.**

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

Suscrito a los 7 días del mes de julio de 2021, el Ministerio de Ambiente ha solicitado a la Corporación Nacional para el Desarrollo, apoyo en la administración de los fondos transferidos para la realización de contrataciones y compras de bienes y servicios por cuenta y orden del Ministerio, a fin de colaborar en la implementación de proyectos de sus competencia.

OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente es la contratación de un (1) consultor para fortalecer al equipo de trabajo de la División de Planificación Ambiental (Área de Información, Planificación y Calidad Ambiental) en las actividades relacionadas al control y seguimiento de la normativa vigente.

PERFIL SOLICITADO

El/la consultor/a deberá ser estudiante avanzado de la carrera ingeniería civil, ingeniería química y/o ingeniería en producción, de instituciones universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Se valorará:

- Formación en el área ambiental y conocimiento de la normativa.

SUPERVISION Y DESCRIPCIÓN DE TAREAS

En el marco de las actividades desarrolladas por la División de Planificación Ambiental, bajo la supervisión del Área de Información, Planificación y Calidad Ambiental, el contratado deberá realizar las siguientes tareas:

- Apoyar a la División de Planificación Ambiental en el control y seguimiento de las distintas normativas vigentes.
- Asistir en la evaluación de proyectos de tratamiento, valorización o disposición final de residuos.
- Apoyar en el control y seguimiento de las normativas referentes a envases (Decreto N° 260/007) y bolsas (Decreto N° 3/019).
- Realizar evaluaciones técnicas de proyectos específicos que se le asignen.
- Otras tareas llevadas a cabo por la División Planificación Ambiental.

PLAZO

El plazo de esta consultoría será de un año a partir de la firma del contrato, con posibilidad de renovarse de acuerdo a los requerimientos de la institución, la disponibilidad de fondos y una evaluación de desempeño positiva.

MODALIDAD DE CONTRATO Y DEDICACIÓN HORARIA

La modalidad de contrato será arrendamiento de servicios. La dedicación horaria a esta Consultoría será de 8 horas diarias, las cuales se realizarán en la División Planificación Ambiental.

PRECIO Y FORMA DE PAGO

Por concepto de honorarios y gastos, se abonará la suma de \$ 53.000 (pesos cincuenta y tres mil) más IVA por mes.

Los honorarios se liquidarán mensualmente requiriéndose la aprobación por parte del responsable del proyecto.

Certificados y Comprobantes: En todos los casos se requerirá en forma previa la presentación de los certificados de DGI y BPS o Caja de Profesionales vigentes y las correspondientes facturas.

INCOMPATIBILIDAD

La persona contratada no podrá tener vínculo contractual con el estado, ni ser funcionario público a excepción de cargos docentes.

OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

El contrato con el Consultor será "intuitu personae" por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

Toda información a la que pueda acceder el consultor en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de esta consultoría pertenecerán al Ministerio de Ambiente.